

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON IGNACIO CARPIO GONZÁLEZ

Edicto

De conformidad con el artículo 298 R.H y 53.10 de la Ley 13 de 1996, de Referencias Catastrales,

Don Ignacio Carpio González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia en Toledo y domicilio en la Cuesta Carlos V, número 9, tercero, hace saber:

Que autorizada a instancia de Lorenzo y Fernando Hernández González, por el Infrascrito Notario se sigue en esta Notaría Acta de Presencia y Notoriedad de Acreditación de Exceso de Cabida, sobre la siguiente finca:

Urbana.- Urbana.- Edificio en construcción sito en la calle de San Pedro el Verde, números 7 y 9, que consta de planta sótano, planta baja, primera y ático.

La planta sótano, ocupa una superficie construida de quinientos tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y se destina a garaje, que será común para las dos viviendas, que se describirán a fin de aprovechar una sola rampa, con una escalera independiente para cada vivienda y una zona diáfana en el resto de la planta. La planta baja, tiene una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros, veintisiete decímetros cuadrados, está diáfana, para posible ampliación de las viviendas. Además, en esta planta se encuentran los dos portales de acceso a las viviendas, con una superficie construida cada uno de ellos de diecisiete metros, setenta y un decímetros cuadrados, así como la rampa de acceso a la planta de sótano, con una superficie construida de cuarenta y tres metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados.

En las Plantas Primera y Atico, se desarrollan las dos viviendas, que se describen a continuación:

Vivienda A, con una superficie construida en planta primera de ciento veinticuatro metros y veintiocho decímetros cuadrados, que consta de salón, cocina, dormitorio principal, un dormitorio secundario, armario, dos baños, vestíbulo, terraza y paso; y con una superficie construida en la planta ático de noventa y ocho metros, ochenta decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón, dos dormitorios y baño. Ambas plantas recomunican por medio de escalera interior.

Vivienda B, con una superficie construida en planta primera de ciento treinta y un metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón terraza, dormitorio principal, armario, paso, un dormitorio secundario, cocina, y dos baños, con una superficie construida en planta ático de ciento dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con consta de vestíbulo, salón, dos dormitorios y baño. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior.

Dicho edificio se está construyendo sobre el solar que previa demolición, ocupa esta finca, que tiene una superficie total de quinientos veintitrés metros, dieciocho decímetros cuadrados, (Si bien al superficie actual del solar, según reciente medición y los datos que obran en el catastro es de 612 metros cuadrados). Su linderos según constan en el registro, son: por la derecha entrando, con callejón de San Pedro el Verde; izquierda, con terrenos de la Fábrica de armas y callejón de San Pedro el Verde; y al fondo, con terreno de Icona.

Siendo sus linderos actuales: por la derecha entrando, con finca de Fernando Creis Estrada y con finca de Marcelo Galán Lancha; Izquierda, con finca Ayuntamiento de Toledo; fondo, con finca de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 774, libro 317, folio 128, finca 4.545.

Referencia catastral.- 040018VK1114A0001DA.

Superficie reciente y acreditada: 612,30 metros cuadrados.

Exceso declarado: 89,12 metros cuadrados.

Lo que se hace saber, especialmente a: Fernando Creis Estrada, y a los demás colindantes actuales.

Los demás extremos constan en el expediente en la Notaría. Durante el plazo que finalizará transcurridos veinte días desde la publicación del presente, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Cuesta Carlos V, número 9, tercero, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Toledo 17 de septiembre de 2013.- El Notario, Ignacio Carpio González.

N.º I.-8527